

Registro de la Propiedad Inmueble

Sobre la base del trabajo encomendado por el Tribunal Superior de Justicia a la Secretaría de Superintendencia, el área de Salud Ocupacional y la Escuela de capacitación, se aprobó un plan de trabajo para el Registro de la Propiedad Inmueble.

El mismo tiene como finalidad mejorar la dinámica de trabajo brindando herramientas para la organización y planificación de la tarea y continuar con la profesionalización de los integrantes de los diversos organismos del Poder Judicial.

Para conseguir estos objetivos, el plan de trabajo contempla tres ejes de acción:

- La **capacitación a ingresantes** a través de la elaboración de una serie de contenidos que se transmitirán a quienes se incorporen al Registro de la Propiedad inmueble a través del aula virtual. Estos contenidos se elaborarán teniendo como base el documento presentado por la titular del organismo y contando con la colaboración de dos agentes administrativas de amplia experiencia que están afectadas a la Escuela de Capacitación.
- El **trabajo con el personal de conducción**. Se brindará al personal a cargo del organismo herramientas vinculadas con la planificación, ejecución y monitoreo de los procesos de trabajo desde el punto de vista operativo.
- Generar **espacios de encuentro con el personal** del organismo a través de la capacitación continua iniciando con temáticas vinculadas con la problemática actual del organismo.

Oficina de la Mujer - IV Circunscripción

El Tribunal Superior de Justicia resolvió reforzar la estructura de la Oficina de Violencia que funciona actualmente en la ciudad de Junín de Los Andes a pedido de la operadora del organismo quien presentó la solicitud con las estadísticas que reflejan la actividad que desarrolla la jurisdicción. En tal sentido se tuvo en cuenta que el abordaje que se realiza desde dicha oficina comprende Junín de los Andes, su zona rural y San Martín de los Andes. Además se consideró que con la puesta en funcionamiento del Juzgado especializado en Familia, la demanda se ha incrementado y se requiere la ampliación del equipo existente para una correcta atención de los usuarios del servicio de justicia.

Así, por acuerdo 5296 punto 5, se llamó a concurso para cubrir un cargo de psicólogo y otro de asistente social y, además, se facultó al Presidente del Tribunal a designar un auxiliar administrativo con destino a la oficina de violencia.

Salud, Seguridad e Higiene

El Tribunal Superior de Justicia aprobó la estructura organizativa del **Departamento de Salud, Seguridad e Higiene y Medio Ambiente de Trabajo y del Departamento de Salud Ocupacional**, dependientes de la Dirección de Relaciones Humanas dispuso los llamados a concurso para la cobertura de sus cargos.

Esta reorganización, que se enmarca en el proceso general de reestructuración de la Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales, tiene por objetivo principal jerarquizar los procesos de mejora de las condiciones de trabajo y el medioambiente laboral y, paralelamente, unificar criterios respecto de las responsabilidades funcionales y las categorías asignadas a las mismas y especializar la atención brindando un mejor servicio a todos los integrantes del Poder Judicial.

Así, dentro del nuevo esquema organizacional, el Área de **Salud, Seguridad e Higiene** ya no estará dentro de la estructura del Departamento de Salud Ocupacional sino que conformará un Departamento distinto dependiendo directamente del titular de la Secretaría de Gestión Humana y, en un futuro, del Director de dicho organismo y estará a cargo de un responsable. El área se denominará "Departamento de Salud, Seguridad, Higiene y Medio Ambiente".

Por su parte dentro del Departamento de **Salud Ocupacional** se distinguen dos áreas claramente identificadas: Medicina Laboral y Psicología Laboral. Estas desarrollan roles fundamentales dentro del esquema de trabajo que compete a la Secretaría de Gestión Humana y, en tal sentido se dispuso que las mismas posean, a su vez, responsables propios.

Es importante destacar que la reestructuración no generará costos extras, dado que casi la totalidad de la estructura con la que se atenderá este esquema de organización, existe actualmente salvo algunas funciones de responsabilidad que deberán concursarse.

Implementación de la LEY N° 2785

Entre agosto y octubre de este año se realizarán los primeros talleres del **Plan Provincial de Capacitación** diseñado por la **Comisión Interinstitucional para la implementación de la ley 2785 - Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Familiar**". Se trata, básicamente, de que los agentes públicos que tienen contacto con situaciones de violencia familiar puedan sumar herramientas y conocimiento para mejorar la respuesta frente a las consultas concretas.

Mediante el Acuerdo 5302 (punto 4) el Tribunal Superior de Justicia aprobó el plan y la participación del personal dependiente de los Juzgados de Paz, Oficinas de Violencia, Juzgados de Familia y Ministerio Público de la Defensa de las localidades en las que se realizarán las capacitaciones. Además, a partir de un pedido de la Dirección General de Aplicación de las Leyes 2785 y 2786 (violencia contra la Mujer), se autorizó a Fabiana Vasvari, Juan Pablo Duran, María Verónica Berzano, Gabriela Ávila, Soledad Rangone y Fernanda Ortiz Luna, magistrados y funcionarios del Poder Judicial, a participar como capacitadores dentro del programa.

El Plan consta de 60 horas y se organiza en cuatro módulos distribuidos en cinco encuentros quincenales. Además, se realizará por zonas: Noroeste (Rincón de los Sauces, Añelo, San Patricio del Chañar, Octavio Pico, Sauzal Bonito y Los Chihuidos); Metropolitana (Senillosa, Plottier, Centenario y Vista Alegre); Centro (Loncopué, Caviahue - Copahue y Las Lajas) y Capital (Neuquén y Comisiones de Fomento).

Juramentos



Vanina Paola TORRES
Prosecretaria Letrada - Cuerpo Móvil
de Agentes y Funcionarios Judiciales.



Gabriela Ovalle
Prosecretaria Letrada - Cuerpo Móvil
de Agentes y Funcionarios Judiciales.